



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-25917 actividad el conocimiento de la vida a travez del microscopio electronico de transmisi
on

VISTO:

- El pedido presentado por el Secretario de Extensión Prof. Med. Federico Prieto, solicitando autorización para la realización de la actividad de Extensión a la Comunidad: **“EL CONOCIMIENTO DE LA VIDA A TRAVÉS DEL MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE TRANSMISIÓN”**;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Que se encuadra dentro de las actividades que resguardan el distanciamiento social obligatorio, priorizando el dictado virtual de actividades;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo, del día 5 de mayo de 2022;

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado de la actividad de Extensión **“EL CONOCIMIENTO DE LA VIDA A TRAVÉS DEL MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE TRANSMISIÓN”**, organizada por el Centro de Microscopía Electrónica (CME), el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud de la Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional de Córdoba (INICSA-CONICET-UNC) y la Secretaria de Extensión y que estará bajo la Dirección de la Dra. Ana Lucía De Paul y la Dra. Liliana del Valle Sosa y la coordinación del Dr. Ezequiel Grondona.

ARTÍCULO 2º: Se establece que la actividad se desarrollará del 5 al 9 de septiembre del 2022, con una duración de 4 horas teórico-prácticas por encuentro realizado y estará destinada a alumnos de 5to- 6to grado del nivel primario de establecimientos educativos de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado los informes anuales por el Honorable Consejo Directivo, y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTÍCULO 4º: Registrar y Comunicar.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS